

London. The London Hygiene
Board. 1884. Post 10.0000.

Date		Page	
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

274384-16



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRO DE
INMUEBLES REGISTRADOS

☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
1 0 4 1 7 3 6 6 0 0

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOLIO N°

DATOS
GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMogenea
3 ☐ ZONA MIXTA Y VALOR

COMENZAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

1 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE SE ENLACE

2 ☐ ACCESO AL LOTE

3 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA

4 ☐ TIPO DE ACEREA

5 ☐ MATERIAL DE LA CALZADA

6 ☐ TIPO DE ACEREA

7 ☐ TIPO DE ACEREA

8 ☐ TIPO DE ACEREA

9 ☐ TIPO DE ACEREA

10 ☐ DESNIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

11 ☐ AGUA POTABLE

12 ☐ DESAGUOS

13 ☐ ELECTRICIDAD

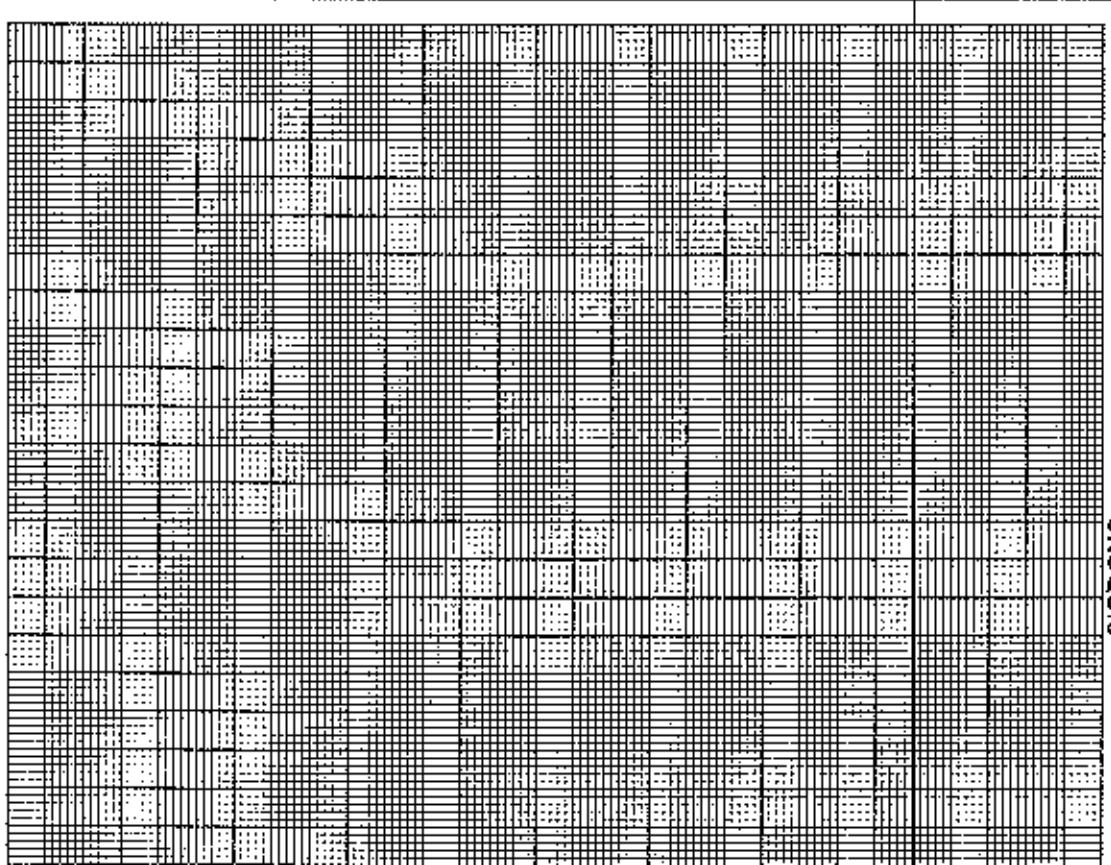
14 ☐ SERVICIOS DEL LOTE

15 ☐ AGUA

16 ☐ FERTILIZANTE

17 ☐ LEVANTAMIENTO DEL FRENTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

18 ☐ SIN EDIFICACION
19 ☐ CON EDIFICACION
20 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
21 ☐ USO

22 ☐ NUMERO DE BLOQUES
23 ☐ TERMINACIONES
24 ☐ NUMERO DE BLOQUES

25 ☐ OBSERVACIONES
26 ☐ OBSERVACIONES
27 ☐ OBSERVACIONES

Nombre

Ciudad

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO: 10/10/2012

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

REGULA DE DENT y/o RUC:

CELEBRAR TELFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

VALOR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

CUOTA DE SEGURIDAD

1. 11736000

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



28294



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28294

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 12 de mayo de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto el que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Calle pública con veinticuatro varas. POR ATRAS: Solar de doña Monserrate Delgado con veintiséis varas. POR EL COSTADO IZQUERDO. Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armengol Chávez Zambrano y Juan Chávez con cincuenta y nueve varas y veinte pulgadas. Y POR EL OTRO LADO, con Terrenos de Juan Acosta, Julia Santana y Serafín Pachay y Octavio Arcenales antes de don Juan Toala con cuarenta y cinco varas de extensión. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	294 28/10/1961	183
Compra Venta	Donación	502 26/12/1968	327
Compra Venta	Compraventa	1.883 04/12/1998	1.234
Sentencia	Posesión Efectiva	18 28/01/2015	427

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 3 Compraventa

Inscrito el: sábado, 28 de octubre de 1961

Tomo: 1 Folio Inicial: 183 - Folio Final: 184

Número de Inscripción: 294 Número de Repertorio: 699

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

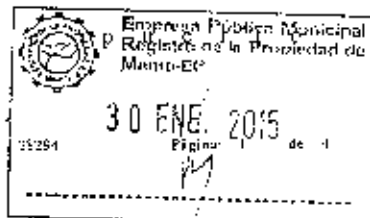
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de octubre de 1961

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en est





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000051058	Alvarado Triviño Palmira Otilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017371	Chavez Alvarado German Gregorio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051059	Chavez Alvarado Hector Armengol	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051064	Chavez Alvarado Helda Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000017376	Chavez Alvarado Rosa Nieve	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000017374	Chavez Alvarado Ruperto Nicanor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051060	Delgado Lopez Piedad	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051065	Mera Sornoza Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051061	Sauclemente Cantos Olga	Casado	Manta

2 / 3 Donación

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 327 - Folio Final: 327

Número de Inscripción: 502 Número de Repertorio: 1.203

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El donatario esta representado por el Sr. Mero Delgado en calidad de agente oficioso Donacion gratuita inextinguible de un solar ubicado en este puerto el que mide ocho varas de frente por veinte varas de fondo y los siguientes linderos por el frente calle Carchi, por atras, y el costado izquierdo con propiedad que se reservan los donantes y por el costado derecho, chalet y solar de Julia Santana.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000051026	Alonso Roca Rosa	Casado	Manta
Donante	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado	Manta
Donatario	80-0000000051031	Farfan Alonso Antonio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	294	28-oct-1961	183	184

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 04 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.234 - Folio Final: 1.234

Número de Inscripción: 1.883 Número de Repertorio: 3.955

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

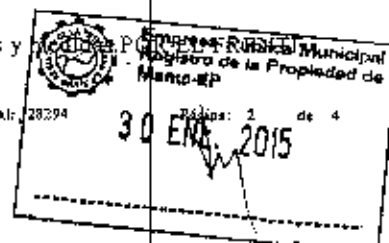
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el canton Manta que tiene los siguientes linderos y





Avenida once con cuatro metros.COSTADO DERECHO: Propiedad del vendedor Sr. Fernando Hipólito Farfán Pico con ocho metros .COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del Sr. Abad Delgado con ocho metros.SUPERFICIE
T O T A L : 1 7 m 2 (n o c o n s t a p a r t e d e a t r a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000051028	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	Casado	Manta
Comprador	13-04258211	Lino Delgado Noris Eugenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051026	Alonzo Roca Rosa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000051025	Farfan Pico Fernando Hipolito	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Per. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	394	28-oct-1961	183	184

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 28 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 427 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 859

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- del bien inmueble dejado por los causantes señores Fernando Hipolito Farfan Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca.

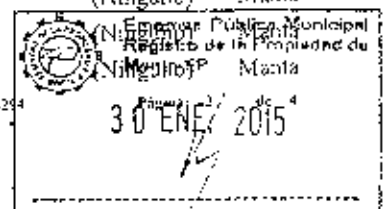
ACLARATORIA - El compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, declara que de conformidad con la cedula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro seis cuatro ocho seis guiso uno, los nombres y apellidos de la causante son ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA, y que en las escrituras de compraventa y donación realizados por los causantes Fernando Hipólito Farfán Pico y Sra. Rosa Felicidad Alonso Roca, se hizo constar erradamente que el apellido de la causante era ALONZO ROCA, lo que no es correcto, el compareciente por sus propios derechos y por los que representa de sus apoderados, tiene a bien ACLARAR que los nombres y apellidos correcto de su madre es ROSA FELICIDAD ALONSO ROCA.

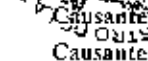
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000065875	Farfan Alonzo Fatima Alejandrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000051028	Farfan Alonzo Fernando Hipolito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065877	Farfan Alonzo Hilda Dalila	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000008550	Farfan Alonzo Manuel Antonio	Casado	Manta
Beneficiario	80-000000003248	Farfan Alonzo Maria Ercilia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065876	Farfan Alonzo Rosa Felisa	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065874	Farfan Alonzo Vicente Atanacio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: MAPC

Ficha Registral: 38294





(Ninguno) Manza

(Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

1883	04-dic-1998	1234	1234
------	-------------	------	------

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:05 del **viernes, 30 de enero de 2015**

A petición de: Ab. David Sison

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiéra un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.	
--	--



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Managua

3 Q/ENE. 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL (ramilte # 1631-2015- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #036 aprueba la Partición Extrajudicial sobre la propiedad de "FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicado en este puebo actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Manta del Cantón Manta con Clave Catastral # 1 64-17-02-006 el mismo que según Escritura posee un área de 1.066,74m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.066,74m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 26 de octubre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de octubre de 1961).

Por el Frente: 24 varas (70,16m) - Calle pública (actual avenida 11)

Por Atrás: 26 varas (21,8m) - Solar de doña Monserrate Delgado

Por el Costado Izquierdo (Derecho): 59 varas 20 pulgadas (49,73m) - Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Armergo Chaves Zombrano y Ivon Chaves

Por el Otro Lado (Izquierdo): 45 varas (37,80m) - Con terrenos de Juan Acosta Julia Santana y Serafin Pachay y Octavio Arcentales antes de don Juan Taula.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 17,00m²
- 17,00m² a favor de los señores Fernando Hipólito Farfan Alonzo y Noris Eugenia Lina Delgado autorizada en la Notaría
Primera de Manta el 12 de noviembre de 1998 e inscrita el 04 de diciembre de 1998.

AREAS DONADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 112,90m²
- 112,90m² por medio de Escritura de Donación a favor del Sr. Antonio Farfan Alonzo autorizada en la Notaría Primera de
Manta el 17 de diciembre de 1965 e inscrita el 26 de diciembre de 1965.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2613-13
98-04 P. 9236 sobre los Lotes remuebles derivados por los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Rosa,
escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 16 de enero de 2013 e inscrita el 28 de enero de 2013): Equivalente al 100%

FARFAN ALONZO MANUEL ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO HILDA DALIA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO ROSA FELISA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FATIMA ALFANDRINA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO MARIA ERCHIA (hija heredera) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO VICENTE ATANACIO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

FARFAN ALONZO FERNANDO HIPOLITO (hijo heredero) equivalente a 14,28%

La Partición Extrajudicial debe centrarse en porcentajes del 14,28% por igual para los señores Manuel Antonio Farfan Alonzo por
sus propios derechos y en representación legal de sus demás hermanos los señores Hilda Dalía Farfan Alonzo, Rosa Felisa Farfan
Alonzo, Fatima Alfandrina Farfan Alonzo, Maria Erchia Farfan Alonzo, Vicente Atanacio, Farfan Alonzo y Fernando Hipólito
Farfan Alonzo en calidad de hijos herederos de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Rosa.
Remanente de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los herederos en la proporciones
ya descrita.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales el Art. 328 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios causantes de alcabala": Las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre reproprietarios se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones surdan de la cuota a la que cada condueño o socio tenía derecho.
- El Art. 524 *Idem* sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto Numeral d) La adjudicación por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 24 de 2015

Arq. Jonathan Ortaño Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento es válido de acuerdo a la documentación en soporte físico y electrónico y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error o omisión, salvo de lo contrario el titular del presente documento se compromete a pagar las sanciones y/o multas que correspondan, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION - COMPRAVENTA

En atención a Rats de Documento No. 1305-SM-S-PGL, No. 1306-SM-S-PGL tramite = 1631-2015- 2

(Para efectos de enrahación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 171-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #036 aprueba la Partición Extrajudicial sobre la propiedad de "FARFAN PICO FERNANDO HIPOLITO Y ALONZO ROSA" sobre un solar ubicado en este pueblo actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdoba de la parroquia Manta del Cantón Manta, con Clave Catastral # 1-04-17-02-000 el mismo que según Escritura posee un área de 1.966,74m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.066,74m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 20 de octubre de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 28 de octubre de 1961)

Por el Frente: 24 varas (20,16m) - Calle pública (actual avenida 11)

Por Atrás: 26 varas (21,81m) - Solar de doña Monserrate Delgado

Por el Costado Izquierdo (Derecho): 39 varas 20 pulgadas (49,73m) Terrenos de don Abad Delgado, antes de los señores Arsenio Chaves Zambrano y Juan Chaves

Por el Otro Lado (Izquierdo): 43 varas (37,86m) - Con terrenos de Juan Acosta, Julia Santana y Serafin Pachay y Octavio Arcenzales antes de don Juan Teala

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 17,52m² - 12,00m² a favor de los señores Fernando Hipólito Farfan Alonzo y Nariis Eugenia Lina Delgado autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de noviembre de 1998 e inscrita el 04 de diciembre de 1998.

AREAS FORMADAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 112,96m² - 112,96m² por medio de Escritura de Donación a favor del Sr. Antonio Farfan Alonzo autorizada en la Notaría Primera de Manta el 17 de diciembre de 1968 e inscrita el 26 de diciembre de 1968.

AREA NO JUSTIFICADA: 41,35m²

AREA DE CALLEJON DEJADA POR LOS PROPIETARIOS: 150,62m²

Área que los herederos venden a favor de la señora CINTHIA ELIZABETH FARFAN LINO: 109,90m²

Frente: 10,50m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 19,90m - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Derecho: 10,00m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Manuel Antonio Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 16,90m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonzo

Área que los herederos adjudican a favor del heredero VICENTE ATANACIO FARFAN ALONZO: 107,20m²

Frente: 6,43m - Avenida 11

Atrás: 6,90m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda Farfan Alonzo

Costado Derecho: 2,66m - 12,00m con área de callejón dejada por los propietarios

Costado Izquierdo: 2,86m con propiedad del Sr. Fernando Farfan + 6,72m con propiedad del Sr. Abad Delgado

Área que los herederos adjudican a favor de la heredera HILDA DALIA FARFAN ALONZO: 50,99m²

Frente: 8,50m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 3,50m - Propiedad del Sr. Abad Delgado

Costado Derecho: 4,90m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 4,50m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Vicente Atanacio Farfan Alonzo

Área que los herederos adjudican a favor de la heredera ROSA FELISA FARFAN ALONZO: 57,62m²

Frente: 9,55m - Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 2,32m - Propiedad del Sr. Arsenio Chaves

Costado Derecho: 6,90m - Área que los herederos adjudican a favor del heredero Fernando Hipólito Farfan Alonzo

Costado Izquierdo: 6,90m - Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Hilda Dalia Farfan Alonzo

Área que los herederos adjudican a favor del heredero FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO: 239,23m²

Frente: Por donde desde el costado izquierdo hacia el derecho con 6,90m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonzo, desde este punto continúa hacia el costado derecho en 10,90m con área de callejón dejada por los propietarios, desde este punto continúa hacia el costado derecho con 16,90m lindando con área que los herederos venden a favor de la señora Cynthia Lina Delgado

Atrás: 11,81m - Propiedad de doña Monserrate Delgado

Costado Derecho: 2,66m - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Izquierdo: 2,86m - Propiedad del Sr. Fernando Farfan

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 1395-SM-S-PGL, No. 1396-SM-S-PGL, trámite # 1631-2015- 3

Área que los herederos venden a favor del heredero MANUEL ANTONIO FAFAN ALONZO: 186,76m²

Frente: 11,61m + 13,85m con Área de callejón dejada por los propietarios

Atrás: 7,40m. - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Derecho: Partiendo desde el frente en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,57m + 14,22m desde este punto gira para atrás con 6,72m hasta topar el lindero posterior y volviendo en todas sus extensiones con propiedad del Sr. Manuel Antonio Fafan Alonzo.

Costado Izquierdo: 4,38m con área de callejón dejada por los propietarios + 10,60m con área que los herederos venden a favor de la señora Cynthia Efigenia Fafan Lino.

ÁREA SOBREPANTE: Ninguna

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones consantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada copropietario o socio tiene derecho.
- El Art. 534 también, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: (Numeral d) La adjudicación por particiones o disolución de sociedades.

Manta, febrero 24 de 2015

Arg. Jonathan Uraico Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
C.R.P.



El presente documento es emitido de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subscritor asume y garantiza, exonerando de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1305-SM-S-PGI, No. 1306-SM-S-PGI, trámite # 1631-2015- R

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No 171-DPUM-JOC-2015 e informe #036 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **FERNANDO HIPOLITO FARFAN ALONZO** sobre una parte del solar ubicado en este puerto, actualmente en la avenida 11 y calle 17 del Barrio Córdova de la parroquia Manta del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Fernando Hipólito Farfan Pico y Rosa Felicidad Alonzo Roca, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho con 6,00m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Rosa Felisa Farfan Alonzo, desde este punto continúa hacia el costado derecho en 10,00m con área de callejón dejada por los propietarios, desde este punto continúa hacia el costado derecho con 10,00m linderando con área que los herederos venden a favor de la señora Cinthia Farfan Lino.

Atrás: 21,84m - Propiedad de la Sra. Monserrate Delgado

Costado Derecho: 7,40m - Propiedad del Sr. Juan Acosta

Costado Izquierdo: 14,80m - Propiedad del Sr. Juan Chavez

Área: 239,23m²

Manta, febrero 24 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.